

Memorando Nro. UNAEP-GATH-2017-1123-M

Guayaquil, 20 de septiembre de 2017

PARA: Srta. Ing. María Alexandra Andrade Moncayo
Analista de Operaciones y Logística

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Nro.
R2GENSA-UNAEP-5-2016

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución Nro. UNAEP-2017-194 de fecha 30 de agosto de 2017 en mi calidad de Gerente Administrativa y Talento Humano, cúmepleme informar que se la ha designado a usted como Nueva Administradora del **Contrato Nro. R2GENSA-UNAEP-5-2016** inicial y complementario, cuyo objeto es "**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE FERTILIZANTES DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS DE INSUMOS DE LA UNA EP**", por lo que deberá velar por el oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y es responsable de tomar todas las acciones necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, imponiendo multas y sanciones de haber lugar conforme lo establece el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 121 de su Reglamento General, Art. 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno Nros. 408-16. "Administración de contrato" y 408-17 "Administrador de Contrato".

Con el fin de cumplir con la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, mucho agradeceré comunicarse con la Gerencia Administrativa y de Talento Humano para que disponga al área de compras públicas la habilitación de su correspondiente clave, y posterior utilización de las herramientas informáticas para la implementación del seguimiento de ejecución contractual en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, cuya utilización es obligatoria para usted como Nuevo Administrador del Contrato, así como la oportuna publicación de la información relevante en la fase de ejecución contractual en concordancia con los Arts. 147-149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En tal virtud y como Nuevo Administrador del **Contrato Nro. R2GENSA-UNAEP-5-2016**, será responsable de:

- 1.- Supervisar y vigilar en forma permanente el cumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales, con la finalidad de cumplir con el objeto del contrato y necesidades de la empresa pública, así como realizar el control del proceso, debiendo presentar e informar a la Dirección de Bodegas y Centros de Acopio, Logística o a ésta Gerencia, las novedades en caso de haberlas, para que se tomen las acciones correctivas oportunamente.
2. Supervisar las acciones pertinentes, a fin de que se conformen y conserven en orden secuencial y cronológica toda la documentación que se genere en la etapa de ejecución en el expediente del presente contrato, para efectos de control y seguimiento de las condiciones y estipulaciones establecidas en el mismo.
3. Vigilar por el cabal cumplimiento de los plazos estipulados en los contratos, e impondrán las multas que hubieren dado lugar, con el objetivo de aplicar oportunamente los incumplimientos contractuales.
4. Coordinar la publicación de toda la documentación relevante que se genere en la etapa de ejecución en cada uno de los procesos de contratación, con el fin de determinar oportunamente si las acciones existentes son las apropiadas al fin institucional y la transparencia del proceso.
5. Para la concesión de plazos se dará cumplimiento de las condiciones contractuales y motivación, y se elaborarán nuevos cronogramas de cumplimiento, a fin de precautelar los recursos públicos. De igual forma, las ampliaciones de plazo sólo podrán autorizarse por parte de la Gerente Administrativa y Talento Humano cuando se encuentren debidamente sustentadas, previo informe del Administrador de Contrato, lo que permitirá cumplir con los cronogramas de verificaciones y entregas establecidos.

Memorando Nro. UNAEP-GATH-2017-1123-M

Guayaquil, 20 de septiembre de 2017

6. Al término del contrato deberá suscribir las actas de entrega recepción, conjuntamente con los miembros de la Comisión de Recepción designados por la suscrita y presentar el informe de liquidación de contrato.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Maria Paula Christiansen Delgado
GERENTE ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNAEP-JTH-2017-0165-M

Anexos:

- contrato_r2gensena-unaep-5-2016.pdf
- habilitantes0127518001505864132.pdf
- poliza_de_fiel_cc.pdf
- condiciones-generales-giro-especifico-negocio-(genc)0313457001505864192.pdf

Copia:

Sr. Abg. Xavier Redrovan Mackliff
Gerente Jurídico

Sra. Ing. Wendy Juliana Lozano Arana
Asistente de Gerencia

Sra. Enma Elizabeth Barros Pazmiño
Jefe de Compras Públicas

Sr. Mgs. Paulo Arturo Proaño Andrade
Director de Bodegas y Centros de Acopio, Encargado

Sr. Mgs. Ronal Jose Moreira Jimenez
Director de Logística, Encargado

Sr. Ing. Juan Bautista Zambrano Alcivar
Jefe de Planta

Sr. Ing. Eduardo Alfonso Miño Boyes
Gerente Técnico de Operaciones

Srta. Psic. Gabriela Alejandra Andrade Mena
Jefa de Talento Humano

Srta. Psic. María Andrea Cevallos Jimenez
Analista de Talento Humano Senior

macj/GAAM